



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 751/20

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, 3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento resumido por capítulos, para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

#### 1) PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.020.

##### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	63.272,22
2.- Impuestos Indirectos	5.500,00
3.- Tasas y otros ingresos	22.600,00
4.- Transferencias corrientes	43.580,00
5.- Ingresos patrimoniales	35.950,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	-----
7.- Transferencias de Capital	14.610,00

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.- Activos financieros	-----
9.- Pasivos financieros	-----

TOTAL INGRESOS.....	185.512,22
---------------------	------------

## ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de Personal	61.351,16
2.- Gastos en Bienes Ctes.y Serv.	80.461,06
3.- Gastos Financieros	0,00
4.- Transferencias Corrientes	2.200,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones Reales	41.500,00
7.- Transferencias de Capital	-----
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.- Activos Financieros	-----
9.- Pasivos Financieros	-----
TOTAL GASTOS .....	185.512,22

2) Plantilla de Personal del Ayuntamiento Ejercicio 2.020.

a) Personal Funcionario:

<u>nº plazas</u>	<u>Denominación Puesto</u>	<u>Grupo</u>
a.1) Con Habilitación Nacional:		
1	Secretaria-Intervención	Grupo A1
(Puesto en agrupación con Navacedilla de Corneja)		

b) Personal Laboral:

- 1 Op. Limpieza (tiempo parcial)
- 2 Op. Servicios Mult. Peón (tiempo parcial)

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se pondrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Martín de la Vega del Alberche, 20 de abril de 2020.

El Alcalde, *Óscar Muñoz Martín*.